Asunción, 18 de abril de 2023

MUVH/UOC/NOTA Nº 130/2023

Señor

ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones

Presente:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 02/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – 2DA CONVOCATORIA - ID N° 422.977** que, atendiendo la naturaleza de la adquisición, en donde los pagos se realizarán después de haber proveído a la institución los bienes requeridos, esta convocante considera que el **Anticipo no resulta aplicable** fundado en el Artículo 22 - Etapas de la Ejecución del Presupuesto, inc. b. Gastos "Pago: cumplimiento parcial o total de las obligaciones" de la Ley 1535/1999 , el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Artículo 353 del Decreto N° 8759/23.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

LIC. ROCIO ACOSTA
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES